



MARINSA INTERNATIONAL

Terms and Conditions

with each Sale: Equipment ~ Parts ~ Service

Marinsa International values each customer and their special requirements.

Your decision to select Marinsa makes an excellent long term business decision.

Marinsa prides itself in meeting the customer's needs for power and service,
focusing on maximum uptime.

When you work, Marinsa is working for you!

Marino Internacional Inc.

Sede

12250 SW 133 Court, Miami, Florida USA 33186

Teléfono: 1 305-252-0118

Fax: 1 305-252-2202

miami@marinsa.com

Información confidencial



Términos y condiciones de Marinsa:

Al comprar cualquier Mercancía (que, a los efectos de estos Términos y Condiciones significará todos y cada uno de los motores y/o piezas vendidas por el Vendedor) o Servicios (que, a los efectos de estos Términos y Condiciones, significará todos y cada uno de los servicios prestados por el Vendedor para el mantenimiento, sobregranaje o puesta en marcha de motores), de Marinsa International (Vendedor), el Customer (Comprador) reconoce la aceptación de los siguientes Términos y Condiciones de Venta (Términos). Estos Términos, junto con la información sobre el Pedido o Pedidos (como se define más adelante) aceptados por el Vendedor, se denominan en lo sucesivo "Contrato" y constituirán el acuerdo completo entre el Vendedor y el Comprador y reemplazarán cualquier acuerdo o entendimiento anterior (oral o escrito) entre las partes con respecto a los Bienes. Todos los Términos y Condiciones del Contrato que sean inconsistentes con estos Términos serán rechazados y no serán vinculantes para el Vendedor ni se considerarán aplicables a la Venta, Servicio o Envío de Bienes. El Comprador reconoce y acepta que la compra de Bienes en virtud del presente no dará derecho al Comprador a ninguna compra futura de Bienes del Vendedor.

Contrato:

Contrato significa cualquier acuerdo para la compra y venta de Bienes y/o Servicios entre el Comprador y el Vendedor, incluyendo, pero no limitado a, un reconocimiento o confirmación de un Order.

- a. Al ingresar un Order con el Vendedor, el Comprador acepta que los Bienes y / o Servicios comprados son del tamaño, diseño, capacidad y seleccionados por el Comprador, y el Comprador se ha basado únicamente en su propio juicio al hacer estas selecciones.
- b. Todos los Bienes y/o Servicios realizados por el Comprador ("Pedido") constituyen una oferta y están sujetos a la aceptación del Vendedor. Ningún Pedido será vinculante para el Vendedor hasta que el Vendedor acepte el Pedido por escrito, momento en el cual se considerará que las partes están bajo Contrato.
- c. El Vendedor puede negarse a aceptar un Pedido por cualquier causa y no será responsable de reclamaciones de ninguna naturaleza debido a la falta de aceptación de un Pedido.
- d. El Vendedor aceptará un Pedido mediante la celebración de un Contrato que puede ser, pero no limitado a, un reconocimiento por escrito o confirmación del Pedido del Comprador, que directamente a través de este anexo o por ministerio de la ley incorpora estos Términos y Condiciones.

Precio del contrato:

- a. El precio de los Bienes y/o Servicios que compra el Comprador según lo establecido en el Pedido (en adelante, el "Precio del Contrato") no incluye ningún impuesto, tarifa de transacción, arancel u otros cargos oficiales. A menos que se indique expresamente por escrito en el Contrato, el Precio del Contrato no incluye ningún impuesto al valor

Marino Internacional Inc.
Sede
12250 SW 133 Court, Miami, Florida USA 33186

Teléfono: 1 305-252-0118
Fax: 1 305-252-2202
miami@marinsa.com



agregado ni ningún impuesto recaudado sobre los Bienes o Servicios, derechos de aduana e importación o unuso, privilegio, ejercicio u otros cargos / impuestos impuestos o medidos por los ingresos brutos de la venta de Bienes.

- b. El Comprador pagará de inmediato dichos cargos directamente a la autoridad gubernamental que los evalúe o reembolsará al Vendedor a pedido dichos cargos.
- c. El Precio del Contrato no incluye los gastos de transporte o los requisitos especiales para el embalaje o almacenamiento de los Bienes, a menos que esté claramente escrito en el Contrato.
- d. El Vendedor puede realizar ajustes equitativos al Precio del Contrato en respuesta a eventos de Fuerza Mayor (como se define a continuación), retrasos en el tiempo provisional de entrega y fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas o los precios de materiales y componentes.
- e. Todos los precios están en USD.
- f. Las tarifas de mano de obra están sujetas a cambios sin previo aviso y se aplican desde el momento del envío del personal de servicio hasta el primero de su regreso o envío a otro trabajo.

Condiciones de pago:

Todos los pagos se realizarán en USD sin compensaciones, cargos atrasados, retención o retención de ningún tipo.

- a. **Los términos de pago y el tiempo de pago serán los reflejados en el Pedido o según lo reconocido por el Vendedor por escrito.**
- b. Cualquier monto no pagado a su vencimiento estará sujeto a intereses a una tasa de 1.5% por mes, compuesta o la tasa no usurera más alta permitida por la ley aplicable, lo que sea menor.

Unaccess, permisos y utilidades:

En el caso de que los Servicios se realicen en un sitio proporcionado por el Comprador, el Comprador proporcionará a los empleados del Vendedor acceso gratuito y sin obstáculos al sitio.

- a. El Comprador garantizará condiciones de trabajo seguras, almacenamiento seguro para la propiedad del Vendedor y proporcionará todo el equipo de elevación y los servicios necesarios para realizar los Servicios.
- b. El Comprador deberá obtener todas las licencias, registros y permisos necesarios para que el Vendedor realice los Servicios.
- c. El Vendedor proporcionará las herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio contratado. Cualquier herramienta utilizada es propiedad del Vendedor y no permanecerá con el Comprador.

Unaceptación:

Marino Internacional Inc.
Sede
12250 SW 133 Court, Miami, Florida USA 33186

Teléfono: 1 305-252-0118
Fax: 1 305-252-2202
miami@marinsa.com



Todos los Productos serán finalmente inspeccionados y aceptados dentro de los quince días (15) posteriores a la entrega.

- a. El hecho de que el Comprador no proporcione al Vendedor una lista detallada de defectos dentro de dichos quince días o no permita al Vendedor una oportunidad razonable para corregir cualquier defecto enumerado se considerará aceptación de los Bienes.
- b. En el caso de envíos múltiples o Servicios extendidos, cada envío individual se aceptará por separado, y los Servicios se inspeccionarán y aceptarán periódicamente. El Comprador renuncia a cualquier derecho a rechazar los Bienes que se ajusten sustancialmente a sus especificaciones y a cualquier derecho a revocar la aceptación después de dicho período de quince (15) días.

Force Major:

El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier falla en la entrega de los Bienes a, o en la prestación de Servicios para, el Comprador si dicho incumplimiento surge de causas fuera del control razonable del Vendedor, incluidas, entre otras, acciones gubernamentales, escasez de materiales, dificultades laborales, incendios, inundaciones, actos de Dios y los efectos de la desobediencia civil.

Delays:

Las fechas de entrega son estimaciones y pueden ajustarse para reflejar circunstancias fuera del control del Vendedor, incluido, entre otros, el retraso en el desempeño de los proveedores o transportistas.

El contrato Cse cuelga:

Tanto el Comprador como el Vendedor pueden, antes de la Entrega o finalización de los Servicios y sujeto a las limitaciones establecidas en la Cláusula c (a continuación), solicitar variaciones en el alcance del suministro acordado originalmente.

- a. El Comprador o el Vendedor deberán hacer una solicitud de variación mediante notificación por escrito a la otra Parte con una descripción exacta de la variación solicitada.
- b. El Seller deberá, sin demora indebida, después de recibir una solicitud de modificación o después de haber propuesto él mismo una modificación, informar por escrito al Comprador si la variación puede llevarse a cabo y cómo se puede llevar a cabo indicando los efectos de la variación en el Precio del Contrato, el tiempo estimado para la Entrega o finalización de los Servicios y otros términos del Contrato. El Seller también dará aviso de ello cuando se requieran modificaciones debido a cambios en las leyes y reglamentos.
- c. El Seller no está obligado a realizar variaciones antes de que tanto el Comprador como el Vendedor hayan acordado cómo afectará la variación al Precio del Contrato, el tiempo para la Entrega o finalización de los Servicios y otros términos del Contrato, incluida la



emisión de una garantía de pago por el precio aumentado. Para evitar dudas, si Seller por cualquier motivo lleva a cabo la modificación solicitada antes de que se acuerde y sus efectos, dicha ejecución se considerará realizada de buena fe y no constituirá una renuncia a ninguno de los derechos de Söller ni a la aceptación por parte de Söller de las solicitudes del Comprador.

- d. El Vendedor se reserva el derecho de cambiar los detalles de cualquier Mercancía siempre que dicho cambio no perjudique el rendimiento o las dimensiones críticas de dichos Bienes.

A Costos adicionales:

Además del Contrato Parroz, el Comprador reembolsará al Vendedor cualquier costo en el que incurra como resultado de:

- (a) cambios en los Bienes retrasos en la entrega solicitados por el Comprador;
- (b) retrasos en la entrega derivados de la falta de información, dibujos o materiales por parte del Comprador; o
- (c) cambios en las leyes, códigos, reglas o regulaciones aplicables a los Bienes después de la fecha de este Acuerdo.
- (d) retrasos en el servicio derivados de que el comprador no haya proporcionado un entorno de trabajo listo para que el equipo de servicio de Marinsa comience o finalice el trabajo dentro del tiempo acordado

Indemnización (incluso por negligencia):

EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, EL COMPRADOR ACEPTA INDEMNIZAR, DEFENDER Y EXIMIR DE RESPONSABILIDAD AL VENDEDOR DE Y CONTRA TODAS Y CADA UNA DE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS, LESIONES, RECLAMOS, CAUSAS DE ACCIÓN, RESPONSABILIDADES, DEMANDAS Y GASTOS (INCLUIDOS LOS HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS Y OTROS GASTOS LEGALES) DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS QUE SURJAN DE LESIONES, ENFERMEDADES O MUERTE DE CUALQUIER PERSONA Y POR TODOS LOS DAÑOS A, PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DE PROPIEDAD, (COLECTIVAMENTE, "PÉRDIDAS"), RELACIONADA CON O QUE SURJA DE ESTE ACUERDO O LA ENTREGA, INSTALACIÓN, USO, OPERACIÓN O CONSUMO DE BIENES, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE CUMPLIR PLENAMENTE ESTE ACUERDO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS PÉRDIDAS QUE SURJAN EN O DE CONTRATO, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD ESTRUCTIVA O BIEN RESPONSABILIDAD O CAUSADA U OCASIONADA POR CUALQUIER ACTO NEGLIGENTE U OMISIÓN DEL VENDEDOR, YA SEA ÚNICO, CONJUNTO O CONCURRENTE. Esta Disposición de Indemnización es una parte material de este Acuerdo, respaldada por y en consideración de una reducción en el Precio del Contrato. En esta Disposición de Indemnización, "Vendedor" significa Vendedor, su matriz, subsidiarias, afiliadas, directores, funcionarios, agentes, representantes, empleados, subcontratistas, invitados y licenciatarios.

Marino Internacional Inc.
Sede
12250 SW 133 Court, Miami, Florida USA 33186

Teléfono: 1 305-252-0118
Fax: 1 305-252-2202
miami@marinsa.com

**Valor predeterminado:**

En caso de incumplimiento material de este Contrato por parte del Comprador, incluidos, entre otros, cualquier incumplimiento de los pagos por parte del Comprador a su vencimiento, cada uno de los cuales sea un evento de incumplimiento, el Vendedor tendrá derecho a rescindir este Contrato, a todos los recursos previstos por la ley o la equidad, incluidos, entre otros, sus daños directos medidos por la pérdida de beneficios como vendedor de volumen. Cualquier pago inicial no reembolsable requerido por este Contrato es menor que el monto de los daños del Vendedor en caso de que el Comprador incumpla su obligación de recibir la entrega de los Bienes cuando se presenta o de pagar en su totalidad cualquier monto adeudado.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD ANTE LA OTRA POR DAÑOS INCIDENTALES, DE EMBALSES, DE CONTAMINACIÓN, ESPECIALES, EJEMPLARES, INDIRECTOS O CONSECUENTES, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LA PÉRDIDA DE USO, INGRESOS, GANANCIAS U OTRAS OPORTUNIDADES, QUE SURJAN DE LA COMPRA O VENTA DE BIENES, EL USO, OPERACIÓN O CONSUMO DE BIENES. S, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE CUMPLIR PLENAMENTE CON ESTE ACUERDO, INCLUSO SI UNA PARTE ERA CONSCIENTE DE LA POSIBILIDAD DE QUE LA OTRA PARTE SUFRIERA DICHOS DAÑOS, E INCLUSO SI EL RECURSO PROPORCIONADO EN ESTE DOCUMENTO PARA UN INCUMPLIMIENTO NO CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL O UN INCUMPLIMIENTO ES TOTAL Y FUNDAMENTAL, Y CADA PARTE RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE CUALQUIER PRÁCTICA COMERCIAL ENGAÑOSA O LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL VENDEDOR POR CUALQUIER RECLAMO DEL COMPRADOR NO EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL BIENEN EL QUE SE BASA EL RECLAMO.

Asignación:

Ninguna de las Partes podrá ceder ninguno de sus derechos o delegar cualquiera de sus deberes en virtud de este Acuerdo, voluntaria o involuntariamente, mediante fusión, consolidación, disolución, aplicación de la ley o de cualquier otra manera sin el consentimiento expreso por escrito de la otra, que no será retenido sin razón, pero sin el cual cualquier intento o supuesta cesión o delegación es nula. Este Acuerdo vincula y beneficia a ambas Partes y a sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos, pero no confiere ningún derecho o recurso a ninguna otra persona.

Renuncia:

La renuncia por parte del Vendedor de cualquier incumplimiento de las disposiciones de este Contrato no se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento posterior de naturaleza

Marino Internacional Inc.
Sede
12250 SW 133 Court, Miami, Florida USA 33186

Teléfono: 1 305-252-0118
Fax: 1 305-252-2202
miami@marinsa.com



similar o diferente. El hecho de que el Vendedor no haga cumplir cualquier disposición de este Acuerdo no se considerará una renuncia a esa disposición.

Resolución de disputas:

EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, LAS PARTES RENUNCIAN A SABIENDAS, VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE A SU DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN CUALQUIER ACCIÓN, PROCEDIMIENTO LEGAL O RECONVENCIÓN, YA SEA QUE SUENE EN CONTRATO, AGRAVIO O DE OTRO MODO, QUE SURJA DE O ESTÉ RELACIONADO CON ESTE ACUERDO O LAS TRANSACCIONES QUE CONTEMPLA.

Interpretación y lugar:

Las Partes renuncian a la aplicación del Convenio sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías al presente Acuerdo. Las leyes del Estado de Florida (sin dar efecto a sus principios de conflicto de leyes) rigen todos los asuntos que surjan de o estén relacionados con este Acuerdo, incluidos, entre otros, su validez, interpretación, construcción, desempeño y cumplimiento. El lugar para cualquier acción que surja de o esté relacionada con este Acuerdo será en MIAMI, FL y las Partes renuncian a cualquier reclamo de un foro inconveniente. Los encabezados de sección se proporcionan solo por conveniencia.

Supervivencia:

La garantía, indemnización, limitación de responsabilidad, resolución de disputas e interpretación y disposiciones de competencia en este documento sobreviven a la terminación de este Acuerdo.

Honorarios de abogados:

Si cualquiera de los dos incumplimientos de Party en el cumplimiento de cualquiera de los términos, disposiciones, convenios y condiciones de este Contrato y, por razón de ello, la otra parte emplea los servicios de un abogado para hacer cumplir los convenios, o para realizar cualquier servicio basado en incumplimientos, entonces en cualquiera de dichos eventos la parte ganadora tendrá derecho a honorarios razonables de abogados y todos los gastos y costos incurridos, incluidas las costas periciales, por la parte vencedora correspondientes (incluidas las costas y honorarios relacionados con cualquier recurso) y en la ejecución de cualquier recurso.